

RESOLUCION N° 160 -2017-INVERMET-SGP

Lima, 01 DIC. 2017

VISTO:

El Memorándum N° 134-2017-INVERMET-OPP de la Oficina de Planificación y Presupuesto, el Memorando N° 717-INVERMET-GP de la Gerencia de Proyectos, el Informe N° 047-2017-INVERMET-GP/HQM del Especialista de la Gerencia de Proyectos y el Informe N° 324-2017-INVERMET-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica, sobre inclusión de un (01) estudio de pre inversión a nivel de perfil, en el Plan Operativo Institucional – POI 2017 del INVERMET, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución N° 123-2016-INVERMET-SGP de fecha 30.12.2016, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura – PIA 2017 del Fondo Metropolitano de Inversiones - INVERMET, por un monto de S/ 195'019,185.00, el mismo que fue ampliado mediante dos (02) Créditos Suplementarios, aprobados por las Resoluciones Ns° 047 y 048-2017-INVERMET-SGP, ambas de fecha 12.05.2017, por las sumas de S/ 30'648,668.00 y 17'081,660.00 respectivamente;

Que, con la Resolución N° 005-2016-CD del 29.12.2016, se aprobó el Plan Operativo Institucional del Año 2017 del INVERMET, el que fue modificado con la Resolución N° 004-2017-INVERMET-SGP del 13.01.2017; las Resoluciones N° 005 y 006-2017-INVERMET-SGP, ambas del 19.01.2017; las Resoluciones Ns° 015 y 019-2017-INVERMET-SGP del 15 y 27.02.2017; las Resoluciones Ns° 034, 040 y 043-2017-INVERMET-SGP del 03, 21 y 28.04.2017, la Resolución N° 054-2017-INVERMET-SGP de fecha 23.05.2017, la Resolución N° 056-2017-INVERMET-SGP de fecha 26.05.2017, la Resolución N° 080-2017-INVERMET-2017 de fecha 20.07.2017, 126-2017-INVERMET-SGP de fecha 31.10.2017 y 149-2017-INVERMET-SGP de fecha 24.11.2017;

Que, con el Memorándum N° 717-2017-INVERMET-GP de fecha 14.11.2017, la Gerencia de Proyectos, sustentada en el Informe N° 047-2017-INVERMET-GP/HQM del especialista de dicha gerencia, requiere la inclusión en el POI 2017 de la Entidad, de un (01) estudio de pre inversión a nivel de perfil, denominado "Instalación del Sistema Contra Incendios en el Mercado Minorista N° 01, Distrito de La Victoria, Provincia de Lima – Lima", con un valor referencial de S/ 17,500.00;

Que, el Texto Único Ordenado de la Directiva N° 001-2010-EF/76.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria de las Entidades de Tratamiento Empresarial – ETES", aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2010-EF/76.01 modificada por la Resolución Directoral N° 003-2011-EF/76.01, establece en su numeral 13.2 del artículo 13° que las variaciones en las metas presupuestales deben ser aprobadas por Resolución del Titular de la entidad, a propuesta de la Oficina de Presupuesto, cuya copia será remitida a la DNPP en los 20 días de vencido el trimestre, conforme al artículo 16 de la citada Directiva;

Que, la Directiva N° 004-2017-SGP "Directiva para el Proceso de Formulación, Aprobación, Seguimiento, Evaluación y Modificación del Plan Estratégico Institucional – PEI y del Plan Operativo Institucional – POI, aprobado por la Resolución N° 052-2017-SGP del 19.05.2017, en el inciso a) del numeral 7.2.3., establece que la reformulación del



Plan Operativo Institucional podrá darse, entre otros, por cambios de prioridades y metas establecidas por la Alta Dirección; en los casos de incorporación de nuevas actividades y/o proyectos debidamente sustentados por las Unidades Orgánicas y autorizadas por el Comité Directivo o la Secretaría General Permanente; asimismo el inciso c) establece que corresponde a la Oficina de Planificación y Presupuesto, evaluar las sustentaciones presentadas por las dependencias y previa conformidad, remitir a la Secretaría General Permanente para su aprobación;

Que, la Oficina de Planificación y Presupuesto en cumplimiento del literal c) del numeral 7.2.3 de la Directiva acotada, procedió a evaluar la sustentación técnica presentada por la Gerencia de Proyectos, expresando su conformidad mediante el Memorandum N° 134-2017-INVERMET-OPP de fecha 20.11.2017, en la cual realizó la evaluación técnica presupuestal de la solicitud presentada por la Gerencia de Proyectos, dando su conformidad a la inclusión de dicho estudio en el Plan Operativo Institucional del año 2017– POI 2017, por un valor referencial de S/ 17,500.00, precisando que el mismo se encuentra previsto presupuestalmente en el Proyecto 2001621 Estudios de Pre-Inversión, partida 2.6.8.01.02.01, cuyos recursos corresponden a la Fuente de Financiamiento 13 Donaciones y Transferencias, la cual cuenta con saldo suficiente para la atención de dicho requerimiento;



Que, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 71.3 del Artículo 71° del TUO de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto-, aprobado por el Decreto Supremo N° 304-2012-EF, los Planes Operativos Institucionales reflejan las Metas Presupuestarias que se esperan alcanzar para cada año fiscal y constituyen instrumentos administrativos que contienen los procesos a desarrollar en el corto plazo, precisando las tareas necesarias para cumplir las metas presupuestarias establecidas para dicho período, así como la oportunidad de su ejecución, a nivel de cada dependencia orgánica;



Que, en consecuencia resulta necesario emitir el acto de administración que autorice la modificación del Plan Operativo Institucional 2017 de la Entidad, incorporando el estudio señalado, en el Plan Operativo Institucional del ejercicio 2017 de la Entidad;



Con el visado de la Oficina de Planificación y Presupuesto y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con las facultades establecidas en el inciso 13.2 del artículo 13° del TUO de la Directiva N° 001-2010-EF/76.01 “Directiva para la Ejecución Presupuestaria de las Entidades de Tratamiento Empresarial – ETES”, aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2010-EF/76.01, con las atribuciones de los artículos 19° y 20° del Reglamento del INVERMET, aprobado por el Acuerdo N° 083 del Concejo de la Municipalidad Metropolitana de Lima;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Autorizar la inclusión en el Plan Operativo Institucional del Fondo Metropolitano de Inversiones – INVERMET para el año 2017, de un (01) estudio de pre inversión a nivel de perfil denominado “Instalación del Sistema Contra Incendios en el Mercado Minorista N° 01, Distrito de La Victoria, Provincia de Lima – Lima”, con un valor referencial de S/ 17,500.00, precisando que el mismo se encuentra previsto presupuestalmente en el Proyecto 2001621 Estudios de Pre-Inversión, partida



2.6.8.01.02.01, cuyos recursos corresponden a la Fuente de Financiamiento 13 Donaciones y Transferencias, la cual cuenta con saldo suficiente para la atención de dicho requerimiento, según ficha de detalle que corre como anexo y forma parte integrante de la presente resolución.



Artículo Segundo.- La Oficina de Planificación y Presupuesto del Fondo Metropolitano de Inversiones – INVERMET, es responsable de efectuar el registro de la modificación autorizada en el Plan Operativo Institucional - POI 2017 del INVERMET.



Artículo Tercero.- Encargar al responsable de la página Web la publicación de la presente Resolución, en el portal web institucional www.invermet.gob.pe.

Regístrese y Comuníquese.



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
Fondo Metropolitano de Inversiones INVERMET

ING. GUILLERMO GONZALES CRIOLLO
Secretario General Permanente

PROYECTO ESTUDIO DE PRE INVERSION INVERMET AÑO FISCAL 2017
ACTIVIDADES, TAREAS, PROYECTOS, TRABAJOS Y METAS FÍSICAS

CLASIFICADOR INSTITUCIONAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA TOTAL DEL PROYECTO	META FÍSICA ANUAL 2017	PROGRAMACIÓN 2017	
					NOVIEMBRE
Elaboración de estudio a Nivel de perfil de Pre Inversión para la instalación del Sistema Contra Incendios en el Mercado Minorista N°01					
ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE PREINVERSIÓN	ESTUDIO	1	1		1

PROYECTO ESTUDIO DE PRE INVERSION INVERMET AÑO FISCAL 2017
ACTIVIDADES, TAREAS, PROYECTOS, TRABAJOS Y METAS FINANCIERAS

CLASIFICADOR INSTITUCIONAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA TOTAL DEL PROYECTO	META FÍSICA ANUAL 2017	PROGRAMACIÓN 2017	
					NOVIEMBRE
Elaboración de estudio a Nivel de perfil de Pre Inversión para la instalación del Sistema Contra Incendios en el Mercado Minorista N°01					
ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE PREINVERSIÓN	ESTUDIO	17,500.00	17,500.00		17,500.00
MONTO TOTAL					17,500.00

